

**SECRETARIA:** A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito que antecede. Sírvase proveer. Palmira, agosto 6 de 2020.

El Secretario,

  
WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION  
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA  
Palmira, agosto seis (06) de dos mil veinte (2020).  
Aumento de cuota alimentaria  
Rad: 1993-02347-00**

Se encuentra a despacho el presente proceso, con memorial para resolver, a través del cual, la señora LUCRECIA FLOREZ y el señor JAIRO HUMBERTO MELENDEZ allegan solicitud de terminación de este asunto y se proceda al levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas.

Una vez revisado el expediente se precisa que, los beneficiarios de la cuota alimentaria, JAIRO ALONSO, JULIAN HUMBERTO Y BREINER ADOLFO MELENDEZ FLOREZ cuentan con creces con la mayoría de edad, esto es, 41 años, 39 años y 37 años respectivamente, por consiguiente, por gozar cada uno de su propia representación y no la de su progenitora, no será procedente acceder de conformidad hasta tanto los interesados lo requieran directamente.

En consecuencia, el juzgado...

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: NO ACCEDER** a lo solicitado por los peticionarios respecto a la terminación del presente proceso por lo manifestado en el capítulo anterior.

**NOTIFÍQUESE**

**EL JUEZ**



**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA**